



Lineamientos de las Salas de Cómputo

Correspondiente a alumnos

(Basado en el reglamento general de laboratorio)

1. El consumo de alimentos o bebidas no está permitido en las salas de cómputo.
2. No se permite descargar ni reproducir música o videos, ni hacer uso de aplicaciones fuera del uso académico.
3. Todo usuario debe registrar su entrada y salida en la bitácora correspondiente.
4. Pueden hacer uso de las instalaciones de las salas todos los alumnos adscritos a la Facultad de Ingeniería, ya sea para clase o proyectos.
5. Se cancelará el trabajo en curso a los usuarios que observen comportamiento inapropiado o incumplan alguno de los puntos de los presentes lineamientos y deberán desalojar de manera inmediata las salas de cómputo y en caso de reincidencia, el caso será turnado a las autoridades correspondientes, con una posible prohibición del uso de las instalaciones.
6. Todo material solicitado por los usuarios para uso de las salas de cómputo debe quedar registrados en la bitácora de préstamo.
7. El servicio de las salas de cómputo en el referente a las clases de las unidades de aprendizaje se dará exclusivamente en el periodo escolar autorizado en el calendario oficial.
8. Los usuarios estarán obligados a reponer el material o equipo que dañen.
9. Los usuarios no deben abrir el equipo de las salas de cómputo, sin la autorización expresa del responsable, la cual se limita únicamente a los equipos destinados para ello.
10. Los usuarios que tengan equipo o material bajo su custodia son los únicos responsables de su estado y no deben prestarlo a ningún otro usuario.
11. Los usuarios deberán mantener la integridad del espacio de trabajo en buenas condiciones de limpieza.

Septiembre 2016.





Lineamientos de las Salas de Cómputo

Correspondiente a Profesores

(Basado en el reglamento general de laboratorio)

1. Los profesores que imparten las unidades académicas que requieren tener acceso a las salas de cómputo, tienen la obligación de permanecer y salvaguardar la integridad del equipo y de la sala en su conjunto durante el total de tiempo asignado para el desarrollo de la clase, de otra forma se pueden ver sancionados por faltar a la legislación correspondiente.
2. Todo profesor debe registrar su entrada a la sala de cómputo asignada al inicio de su sesión de clase y su salida al término de la misma. Cada profesor debe solicitar a sus alumnos que se registren en la bitácora correspondiente.
3. Los profesores deben respaldar las acciones de los encargados de las salas de cómputo que tomen al momento de sorprender a los alumnos cometiendo faltas al reglamento.
4. Los profesores no deberán hacer modificación alguna al equipo, a nivel de hardware o software, aun cuando su clase así lo requiera. En caso de provocar un daño estarán obligados a repararlo.
5. Si la clase requiere de instalación de un nuevo sistema operativo y/o instalación de software especializado, se deberá pedir con anticipación a los encargados, los requerimientos del equipo, se analizará la pertinencia y disponibilidad para tal efecto.
6. Los profesores no deben abrir el equipo de las salas de cómputo, sin la autorización expresa del responsable, la cual se limita únicamente a los equipos destinados para ello.

Septiembre 2016.

